



Ayuntamiento de San Pablo de Montes

(TOLEDO)

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 21.06.2011 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas, para la adjudicación del contrato de obras de Pavimentación de la Calle Alfonsa en San Pablo de los Montes, por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 21.06.2011 se solicitaron ofertas a las siguientes empresas:

- OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS S.A
- COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ASFALTEC S.A
- PROIMANCHA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L

Visto que con fecha 19.07.2011 se certificaron las ofertas presentadas que constan como tal en expediente.

Visto que con fecha 19.07.2011 se constituyó la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las ofertas, y realizó la propuesta de adjudicación a favor de la empresa Proimancha, Ingeniería y Construcción S.L

Visto que con fecha 19.07.2011, el órgano de contratación declaró como oferta económicamente más favorable la emitida por la empresa Proimancha, Ingeniería y Construcción S.L.

Visto que se requirió al candidato que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva, y además que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Visto que con fecha 03.08.2011, el candidato Proimancha Ingeniería y Construcción S.L, constituyó garantía definitiva por importe de 3.750,00 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,



Ayuntamiento de San Pablo de Montes

(TOLEDO)

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar a la empresa Proimancha, Ingeniería y Construcción S.L, el contrato de obras de Pavimentación de la calle Alfonsa en San Pablo de los Montes, por importe de 75.000,00 € más 13.500,00 € en concepto de IVA, dado que dicha empresa ha obtenido una puntuación superior al resto de licitadores, en la valoración realizada por la Mesa de Contratación, 75 puntos, por presentar más mejoras, mejor precio, y la oferta en global ha tenido una mayor puntuación en relación con la otra empresa Compañía General de Construcción Asfaltec S.A en concreto las siguientes:

1.- PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L

- Propuesta económica: 75.000,00 € más 13.500,00 € en concepto de IVA (Total: 88.500,00€)..... 60 PUNTOS
 - Nº de trabajadores desempleados a contratar: 1 persona..... 5 PUNTOS
 - Mejoras.....9 PUNTOS
 - Reducción del plazo de ejecución a dos meses.
 - Limpieza y acondicionamiento de muro longitudinal paralelo a la calle. De tal forma que se consiga la integración visual y urbanística del mismo en el viario.
 - Mejora y acondicionamiento de los accesos de las viviendas particulares al vial definitivo, salvando diferencias de nivel que pudieran existir.
 - Ampliación del plazo de garantía: 20 meses.....1 PUNTO
- TOTAL.....75 PUNTOS

La empresa que ha obtenido una menor puntuación, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego, y que participaba en la licitación, ha sido:

2.- COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ASFALTEC S.A.



Ayuntamiento de San Pablo de Montes

(TOLEDO)

- Propuesta económica: 76.001,00€ más 13.680,18 en concepto de IVA (Total: 89.681,18 €).....59 PUNTOS
- Nº de trabajadores desempleados a contratar: 2 personas 10 PUNTOS
- Mejoras.....4,5 PUNTOS
 - Realizar la obra en un periodo de 2 meses.
 - El acerado sería realizado con un hormigón de más resistencia, un HM 20 P20 para el mismo espesor

TOTAL..... 73,5 PUNTOS

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 1.600 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y proceder a la devolución de las garantías provisionales prestadas.

CUARTO. Notificar a D. Antonio Martín- Serrano Romero en representación de la empresa Proimancha, Ingeniería y Construcción S.L, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de San Pablo de los Montes el día 16 de agosto de 2011 del presente, a las 12:00 horas.

QUINTO. Publicar la formalización del contrato de obras de Pavimentación de la Calle Alfonsa en San Pablo de los Montes en el Perfil de Contratante.

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, Doña Alicia Benito Minaya, en San Pablo de los Montes, a 04 de agosto de 2011; de lo que, como Secretaria, doy fe.

La Alcaldesa,

La Secretaria- Interventora

Fdo.: Alicia Benito Minaya